



**MOVIMIENTO POLÍTICO
INDÍGENA PLURINACIONAL**
Tribunal Electoral Independiente
Elecciones Internas 17 de diciembre de 2017
Asunción- Paraguay

RESOLUCIÓN N° 06

"POR LA QUE SE OFICIALIZAN LAS PRECANDIDATURAS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO INDÍGENA PLURINACIONAL A PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR TITULARES"

Asunción, 30 de noviembre de 2017.

VISTA: La inscripción del "MOVIMIENTO POLITICO INDÍGENA PLURINACIONAL", y su respectiva lista de precandidatos a **PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR Titulares** para las elecciones interna del movimiento, previstas para el día domingo 17 de diciembre de 2017 y;

CONSIDERANDO: Que la lista de precandidatos a Senadores Titulares fue presentada en cumplimiento de la Resolución N° 01 de fecha 02 de octubre de 2017, dictada por el Tribunal Electoral Independiente del Movimiento, en la que dispone la inscripción de candidaturas desde el 16 de noviembre hasta las 19 horas del 17 de noviembre de 2017.

Que, recibida la lista a precandidatos a **PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR TITULARES**, fue puesta de manifiesto en la Secretaría del Tribunal Electoral Independiente por el término de 4 días, corridos a partir del 18 de noviembre de hasta las 13 horas del 22 de noviembre de 2017, estableciéndose que dentro del dicho plazo debe plantearse las impugnaciones a que hubiere lugar.

Que, no habiendo existido impugnaciones o inhabilidades contra ninguno de los precandidatos de la lista presentada, y habiendo transcurrido el plazo, corresponde que el Tribunal Electoral Independiente del Movimiento oficialice las precandidaturas que se encuentran conforme a lo dispuesto en el Estatuto del Movimiento, Reglamento Electoral y demás disposiciones legales que rigen la materia.

Por tanto, en mérito de las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales, estatutarias y Reglamentarias que rigen la materia, en usos de sus atribuciones;

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DEL MOVIMIENTO

RESUELVE:

1. **OFICIALIZAR** las candidaturas propuesta por el **Movimiento Político Indígena Plurinacional a PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR Titulares**, conforme a la siguiente lista:





RESOLUCIÓN N° 07

"POR LA QUE SE OFICIALIZAN LAS PRECANDIDATURAS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO INDÍGENA PLURINACIONAL A PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR SUPLENTES"

Asunción, 30 de noviembre de 2017.

VISTA: La inscripción del "MOVIMIENTO POLITICO INDÍGENA PLURINACIONAL", y su respectiva lista de precandidatos a PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR SUPLENTES para las elecciones interna del movimiento, previstas para el día domingo 17 de diciembre de 2017 y;

CONSIDERANDO: Que la lista de precandidatos a Senadores Suplentes fue presentada en cumplimiento de la Resolución N° 01 de fecha 02 de octubre de 2017, dictada por el Tribunal Electoral Independiente del Movimiento, en la que dispone la inscripción de candidaturas desde el 16 de noviembre hasta las 19 horas del 17 de noviembre de 2017.

Que, recibida la lista a precandidatos a PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR SUPLENTES, fue puesta de manifiesto en la Secretaría del Tribunal Electoral Independiente por el término de 4 días, corridos a partir del 18 de noviembre de hasta las 13 horas del 22 de noviembre de 2017, estableciéndose que dentro del dicho plazo debe plantearse las impugnaciones a que hubiere lugar.

Que, no habiendo existido impugnaciones o inhabilidades contra ninguno de los precandidatos de la lista presentada, y habiendo transcurrido el plazo, corresponde que el Tribunal Electoral Independiente del Movimiento oficialice las precandidaturas que se encuentran conforme a lo dispuesto en el Estatuto del Movimiento, Reglamento Electoral y demás disposiciones legales que rigen la materia.

Por tanto, en mérito de las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales, estatutarias y Reglamentarias que rigen la materia, en usos de sus atribuciones;

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DEL MOVIMIENTO

RESUELVE:

1. **OFICIALIZAR** las candidaturas propuesta por el **Movimiento Político Indígena Plurinacional a PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR SUPLENTES**, conforme a la siguiente lista:



Luciano Benítez